



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 01 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por LIMA CHAYNA Hermogenes Vicente FAU 20602729762 soft Cargos: Presidente De La Csj De Ucayali Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.04.2025 12:28:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000205-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 27 de marzo del 2025, Proveído N° 002463-2025-P-CSJUC-PJ, de fecha 27 de marzo del 2025; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT, de fecha 28 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del TUOLOPJ; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 27 de marzo del 2025, el señor magistrado Abog. **Rodrigo Alberto Córdova Atiaja** –Juez del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Yarinacocha- solicita permiso por el día viernes 28 de marzo del 2025, por horas desde las 10:30 A.M. hasta las 12:45 P.M., esto a efectos de pasar consulta médica; asimismo, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 28 de marzo del 2025, el acotado magistrado cumple con presentar la documentación sustentatoria de la atención medica recibida el día 28 de marzo del 2025, en la Clínica Juan Pablo II, siendo los siguientes documentos: Boleta Electrónica BB01-190179 de fecha 2803-2025, emitido a nombre del paciente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA por la Clínica Juan Pablo II, hora 11:28:10; Orden de Atención Médica : 2558469663, a nombre del recurrente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA, de



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 11:59:54 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 11:37:57 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

fecha y hora 28/03/2025 – 10:41:20, emitida por el Médico Cirujano Alan Tuesta Maldonado de la Clínica Juan Pablo II; Boleta Electrónica BB01-190165 de fecha 2803-2025, emitido a nombre del paciente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA por la Clínica Juan Pablo II, hora 10:43:23.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ**, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó la **Directiva N° 011-2024-CE-PJ**, denominada “**Licencia y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial**” – Versión 001, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para regular el otorgamiento de las licencias a las que tienen derecho los jueces del Poder Judicial; el cual en el numeral **6.4 PERMISO**, señala: **6.4.1. El permiso es la autorización para ausentarse del centro de labores durante la jornada de trabajo. Los permisos pueden ser concedidos dentro del día o con un día de anticipación, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo. La única excepción la constituye el permiso por lactancia materna, que se regula por ley y se concreta a través de resolución administrativa emitida por la autoridad competente.** **6.4.2. Los permisos pueden ser con goce de haber (no están sujetos a descuento) o sin goce de haber (están sujetos a descuento proporcional a su duración).** En el numeral **6.5 TIPOS DE PERMISOS**, señala: **Los permisos a los que tienen derecho los jueces del Poder Judicial son:** **6.5.1. Con goce de remuneraciones: a) Por cita médica. (...).** En el numeral **7.4 PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES**, señala: **7.4.1. PERMISO POR CITA MÉDICA, Se otorga al juez para concurrir a las dependencias del Seguro Social de Salud - Essalud o centro médico particular. Debe ser solicitado con anticipación, salvo caso de emergencia debidamente acreditado. El juez debe justificar dicho permiso con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines, donde se precise la fecha y hora de atención.**

Que, el magistrado recurrente, solicita permiso por el día viernes 28 de marzo del 2025, por horas desde las 10:30 A.M. hasta las 12:45 P.M.; justificando el mismo adjuntando **Boleta Electrónica BB01-190179 de fecha 2803-2025**, emitido a nombre del paciente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA por la Clínica Juan Pablo II, hora 11:28:10; **Orden de Atención Médica : 2558469663**, a nombre del recurrente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA, de fecha y hora 28/03/2025 – 10:41:20, emitida por el Médico Cirujano Alan Tuesta Maldonado de la Clínica Juan Pablo II; **Boleta Electrónica BB01-190165** de fecha 2803-2025, emitido a nombre del paciente RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA por la Clínica Juan Pablo II, hora 10:43:23, y teniendo en cuenta que la norma prevé el permiso por horas; por lo que, la solicitud del magistrado recurrente corresponde a un permiso por atención médica y/o cita médica por horas.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 73.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762.scif  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2025 11:59:54 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA  
YALTA Vemy FAU 20602729762  
scif  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2025 11:37:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** en vía de regulación **PERMISO CON GOCE DE HABER POR HORAS** del día 28 de marzo de 2025, desde las 10:30 A.M. hasta las 12:45 P.M. a favor del magistrado **Abog. RODRIGO ALBERTO CORDOVA ATIAJA** -Juez del Juzgado de Paz Letrado de Yarínacocha-, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que se encargó en adición a sus funciones el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Yarínacocha, al magistrado **Abog. Kepler Wong Coelho** -Juez del Juzgado de Paz Letrado de Manantay-, por el día día 28 de marzo de 2025, desde las 10:30 A.M. hasta las 12:45 P.M.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y demás interesados.

**Regístrese, comuníquese y archívese.-**

Documento firmado digitalmente

**HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762.scf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2025 11:59:54 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA  
YALTA Vemy FAU 20602729762  
scf  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2025 11:37:57 -05:00

